

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *cinco pesetas*.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previa orden* o cuando haya persona en la capital que responda de todo.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 426

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, todas las Corporaciones locales de esta provincia que sean propietarias de vehículos automóviles deberán remitir, por duplicado, a este Gobierno Civil relación de los mismos, en la que se haga constar:

1.º Cargos, personas o servicios a que estén adscritos cada uno de los vehículos.

2.º Personal de los mismos (choferes, ayudantes, mecánicos, etc.)

3.º Edificios, y talleres con que cuenta la Corporación para guardar y reparar sus elementos de transporte.

En la citada relación deberán constar asimismo los vehículos de los servicios municipalizados y provincializados.

Zaragoza, 23 de enero de 1958.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 441

Circular. — ANIMALES DANINOS

En el día de la fecha se ha autorizado por este Gobierno Civil al Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas: «Sendas de las Bodegas», «Caseta del Toro», «El Llaniño», «Santa Bárbara», «Los Llanos», «El Otero», «Los Majales» y «Peña Aguda», a fin de proceder al exterminio de alimañas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 25 de enero de 1958.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 277

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Excmo. Corporación municipal convoca concurso para contratar, por el tipo en baja de 500.000 pesetas, la adquisición de lámparas de vapor de mercurio y filamento metálico para el alumbrado público y las dependencias municipales, con la inscripción de «Ayuntamiento de Zaragoza», según condiciones señaladas al efecto, que han estado de manifiesto sin que durante el plazo de exposición al público se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sec-

ción de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas), y un sello municipal de 4'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en el concurso relativo a la adquisición de lámparas de vapor de mercurio y filamento metálico para el alumbrado público y las dependencias municipales".

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 10.000 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de dicha adquisición será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

Se dará cumplimiento a las previsiones señaladas en las condiciones facultativas sobre ensayo de lámparas, corriendo a cargo del adjudicatario el importe de las mismas.

El suministro podrá hacerse total o parcialmente, pero en las proposiciones se fijarán los respectivos plazos de entrega.

La Excm. Corporación municipal, previos los informes que juzgue pertinentes, efectuará la adjudicación a favor de la proposición que, a su juicio, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica, o declarará desierto el concurso si, a su entender, ninguno de los concurrentes cumpliera las condiciones del pliego.

No se precisará para la validez del contrato que pueda derivarse de esta licitación autorización superior alguna.

Quien resulte adjudicatario vendrá obligado a pagar el importe de cuantos gastos se originen con motivo de este concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 16 de enero de 1958.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm., del día de de 1958, referente al concurso para la adquisición de lámparas de vapor de mercurio y filamento metálico para el alumbrado público y las dependencias municipales, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo el mencionado suministro por..... (la proposición y la cantidad en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes. El plazo de entrega de las lámparas será (en letra) de días.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 464

Belegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 27 de enero al 2 de febrero (por kilo):

Plátanos, 9'30 pesetas.
Manzanas, 12.
Peras de agua, 14.
Peras Roma, 10.
Naranjas navel, 8.
Naranjas, 4'50.
Mandarinas clementinas, 12.
Mandarinas, 9.
Limonos, 10.
Uvas, 11'50.
Patatas, 2'50.

Acelgas, 2'50.
Espinacas, 4'50.
Coliflores, 3'50.
Repollos, 2'75.
Cebollas, 1'75.
Tomates, 7'25.
Judías verdes, 9.
Pimientos, 4.
Lechugas, 4'25.
Zanahorias, 5.
Guisantes, 12.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de máximos y corresponden sólo a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de coste los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, excepto en las patatas, no están incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 25 de enero de 1958.— El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEXTA

Incluidos en el aislamiento para el año 1958 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en su respectivo Ayuntamiento, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 9 y 16 de febrero del año en curso, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

EL FRAGO

Victorlán Beamonte Luna, hijo de Daniel y Amadea, nacido el 2 de noviembre de 1937.

Núm. 416

CABOLAFUENTE

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero D. Luis Bueno Gil, importante la suma de 361.647'41 pesetas, para el abastecimiento de aguas potables al casco urbano, subvencionadas que han sido por la Excm. Diputación Provincial (Plan de cooperación provin-

cial), se somete a información pública durante el plazo de un mes para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones, a tenor de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Cabolafunete, 21 de enero de 1958.
El Alcalde, Rafael Gotor.

Núm. 419

SIERRA DE LUNA

En cumplimiento de acuerdo corporativo de 15 de septiembre de 1957, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 188 de la vigente Ley de Régimen Local y 8.º (caso 2.º) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el plazo de un mes queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de desafectación de un edificio, propiedad de este Ayuntamiento, de una extensión de 50 metros cuadrados, perteneciente a este municipio, situado en la calle de la Iglesia, número 17, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en los artículos citados.

Sierra de Luna, 21 de enero de 1958.— El Alcalde, Manuel Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 273

CALVO ANADON (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de San Feliu de Llobregat, en ig-

norado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en sumario instruido contra el mismo con el número 230 de 1957, sobre estafa.

Núm. 328

MARCO PEREZ (Luciano), de 30 años de edad, soltero, tractorista, natural y vecino de Las Pedrosas, y cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza con el número 215 de 1956, sobre imprudencia, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 327

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la causa número 97 de 1957, sobre lesiones, contra José Alvarez Martínez, vecino que fué de Zaragoza (Paseo del Canal, 86, grave-ras), y cuyo paradero actual se desconoce, le hace saber que por la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de fecha 21 de diciembre último, fué condenado a la pena de cinco meses de arresto mayor, accesorias y costas, así como a que abone a Juan García Valenzuela la cantidad de 1.500 pesetas como indemnización de perjuicios, a cuyo pago se le requiere.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en Zaragoza a dieciocho enero de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 432

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza, y encargado, por prórroga de jurisdicción, del número 1 de la misma;—

Hago saber: Que el expresado Juzgado núm. 1, en proveído de este día dictado en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 532 de 1948, sobre quebrantamiento de condena, contra Martín Acón García, ha acordado sacar a la

venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del valor de tasación, la finca que se describe en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 26 de diciembre último, con las demás condiciones que se expresan en aquel edicto de primera subasta, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de febrero próximo, y hora de las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintitres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 393

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 y ejerciente del número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a Angel Rio Calvelo en la causa número 284 de 1950, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes siguientes:

Un comedor color claro, compuesto de mesa extensible, cinco sillas, con asientos de madera, corrientes, y trinchante de dos cuerpos, con dos piedras de mármol, y armario vitrina. Tasados en 3.000 pesetas.

Una mesa camilla, de madera de pino. Tasada en 50 pesetas.

Una mesita centro para receptor de radio. Tasada en 40 pesetas.

Total, 3.090 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 20 de febrero próximo, se hacen las advertencias siguientes: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 % efectivo del importe de la tasación y exhibir el documento de su identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, y que podrá hacerse licitación a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se hallan depositados en el piso 3.º izquierda de la casa número 14 de la calle Capitán Esponera, de esta capital.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 423

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio de la Ley de Arrendamientos Urbanos instado por D. Carlos Cuartero Camo, representado por el Procurador señor Ercilla, contra D.^a Visitación García Concha y otra, sobre resolución de contrato de local de negocio, ha acordado citar y emplazar a dicha demandada, o en su defecto, y por su fallecimiento, a sus herederos o causahabientes para que en el término de doce días, al que se ha ampliado el legal en razón a la distancia, en atención al emplazamiento de los restantes demandados, comparezca en los autos personándose en forma, si le conviniere, y previniéndose que las copias simples de demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, y con el apercibimiento que de no efectuarlo seguirán su curso los autos y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación y emplazamiento a los efectos y término señalados, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 424

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en la orden de la Superioridad núm. 29 de la causa 233 de 1956, sobre rapto, contra Alfonso Latorre Benito, se cita por medio de la presente a los testigos Julio Blanch y Francisco Portella para que el día 14 de febrero próximo, a las once de la mañana, comparezcan ante la Excm. Audiencia de ésta a asistir como testigos a la vista del juicio oral de la citada causa, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación, expido la presente en Zaragoza veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 412

CASPE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en providencia dictada con esta fecha en expediente de deslinde y amojonamiento promovido por el Procurador D. Vicente Gracia Gimeno, en nombre y representación de D. Luis Bertrán Escrivá de Ramoni, Conde de Sástago, se cita por medio de la presente a los colindantes: D. José Guiu Rocañín, Mariano Francin Guiu, Mariano Sanz López, José Pinós Rodrigo, José Calvete Vallés, Luis Peralta Sánchez y a cuantos pudieran ser desconocidos, a fin de que comparezcan a las operaciones de deslinde y amojonamiento de las fincas pertenecientes al solicitante, exhibiendo los títulos de propiedad, si les conviniere.

Dichas operaciones darán comienzo el día 4 de febrero próximo, a las quince treinta horas, en la parcela número 99 del polígono 84, partida "El Suelto", de este término municipal, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Caspe a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Miguel Figueira.

Núm. 266

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Anulación de edicto

En pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 131 de 1952, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra José-Miguel Amela Balaguer, se ha acordado por proveído de esta fecha anular y dejar sin efecto el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza con fecha 3 de enero actual, y que tenía por objeto sacar por primera vez a subasta la siguiente finca urbana: Una casa sita en la localidad de Forcall y su calle de la Iglesia, número 14; consta del firme y dos pisos, y linda: Por la derecha, Ana Oñet; por izquierda, Dolores Ferrer, y por espalda, con el Val.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 427

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en el juicio

de cognición seguido en este Juzgado bajo el núm. 12 de 1957, a instancia de D. Basilio Gil Martínez, representado por el Procurador D. José Jiménez Gil, contra D. Máximo Jiménez Berges y D.^a Emilia Arguedas López, vecinos del barrio de Rivas, de Ejea de los Caballeros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, por primera vez, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una casa de una planta, con cuatro habitaciones, en el barrio de Ribas, perteneciente a Ejea de los Caballeros y su sitio conocido por barrio del Puente, de unos diez metros de fachada por otros diez de fondo, que linda: Por el Norte, con terrenos de Adellar; Sur, con Angel Jiménez; Este, con camino del Puente, y Oeste, con río Arba. Tasada en pesetas 9.000

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que no existen títulos de propiedad de la citada finca.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 404

Hermandad Sindical
de Labradores y Ganaderos
de Ateca

Vacante una plaza de guardarrural, dotada con los haberes que fija la Reglamentación de Trabajo Agrícola, se anuncia a concurso-oposición, que se celebrará el día 14 de febrero próximo, en esta Hermandad, con sujeción a lo que dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945.

Las instancias, documentadas, se presentarán en Secretaría hasta las doce horas del día 3 de dicho mes.

Ateca, 13 de enero de 1958. — El jefe de la Hermandad, Virgilio Montón.